



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Solicitud de Información No. 00180/SSC/IP/2014

Toluca de Lerdo, México; Septiembre 19 de 2014



PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 1° de septiembre de 2014, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"1.-SE SOLICITA SABER LA FECHA DE INICIO Y TERMINO DEL CURSO PARA LOS ASPIRANTES DE LA FUERZA ESPECIAL DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MEXICO 2.-SE SOLICITA SABER EL HORARIO LABORAL QUE TENDRAN LOS POLICIAS DE LA FUERZA ESPECIAL DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MEXICO 3.-SE SOLICITA SABER EL NUMERO TOTAL DE HOMBRES Y MUJERES QUE ESTÁN TOMANDO EL CURSO PARA LA FUERZA ESPECIAL DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO 4.-SE SOLICITA SABER CUANTAS PERSONAS SERAN DESIGNADAS PARA SER ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS EN LA FUERZA ESPECIAL DE SEGURIDAD ESTADO DE MEXICO 5.- SE SOLICITA SABER CADA CUANDO SERA ENTREGADA LA BECA A LOS CADETES QUE TOMAN EL CURSO DE LA FUERZA ESPECIAL DE SEGURIDAD ESTADO DE MEXICO." (Sic).

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia, informó lo siguiente:

Atendiendo lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como por el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal como se encuentren en estos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos de Ley.

Hecha la precisión anterior, se dará puntual respuesta a cada uno de sus cuestionamientos, a saber:

1.-SE SOLICITA SABER LA FECHA DE INICIO Y TERMINO DEL CURSO PARA LOS ASPIRANTES DE LA FUERZA ESPECIAL DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MEXICO... (Sic)

La fecha de inicio del curso *Fuerza Especial de Seguridad* en su primera etapa inició el pasado 8 de septiembre del presente año, proyectando su culminación en ocho meses.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

2.-SE SOLICITA SABER EL HORARIO LABORAL QUE TENDRAN LOS POLICIAS DE LA FUERZA ESPECIAL DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MEXICO... (Sic)

El horario será determinado conforme a las necesidades del servicio, los cuales pueden ser de 24 horas de trabajo por 24 o 48 de descanso.

3.-SE SOLICITA SABER EL NUMERO TOTAL DE HOMBRES Y MUJERES QUE ESTÁN TOMANDO EL CURSO PARA LA FUERZA ESPECIAL DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO... (Sic)

En la primera etapa de formación de la Fuerza Especial de Seguridad se encuentran inscritas 317 personas, de las cuales 78 son mujeres y 239 hombres.

4.-SE SOLICITA SABER CUANTAS PERSONAS SERAN DESIGNADAS PARA SER ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS EN LA FUERZA ESPECIAL DE SEGURIDAD ESTADO DE MEXICO... (Sic)

Dadas las características de este agrupamiento, no se tiene considerada la realización de funciones administrativas para sus integrantes.

5.- SE SOLICITA SABER CADA CUANDO SERA ENTREGADA LA BECA A LOS CADETES QUE TOMAN EL CURSO DE LA FUERZA ESPECIAL DE SEGURIDAD ESTADO DE MEXICO... (Sic)

La beca a la que tienen derecho los estudiantes del curso ya señalado, se otorgará de manera mensual durante los ocho meses de duración.

En caso de utilizar esta información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la respuesta, podrá inconformarse con el Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

ATENCIÓN A LA TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN